

### ANEXO IV

### MESA DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 y en el apartado 7 de la disposición adicional segunda de la LCSP, en el presente procedimiento el Órgano de contratación estará asistido por una Mesa de contratación, cuya composición será la siguiente.

#### **Presidente:**

- El Director Actividades. Patronato Municipal de Cultura, D. Manuel Pérez Hidalgo.

Suplente: La Conservadora del Museo, María de los Reyes Lopera.

#### **Vocales:**

- La Secretaria General, D<sup>a</sup>. María Auxiliadora Copé Ortiz.

Suplente: La Asesora Jurídica Responsable de Vivienda, D<sup>a</sup> Sonia Fernández Ruiz.

- La Interventora de Fondos, D<sup>a</sup> Remedios María Soto Canales

Suplente: La Tesorera Municipal, D<sup>a</sup>. Loreto Diez Fajardo.

- El Asesor Jurídico de la Secretaria General, D. Antonio José Palma Palma.

Suplente: La Conservadora del Museo, María de los Reyes Lopera.

#### **Secretaria:**

- La Administrativa de Contratación, D<sup>a</sup>. Araceli Ramírez Beato.

Suplente: El Administrativo de Contratación, D. Manuel Palma Cuevas.

*En las situaciones de ausencia, suplencia o sustitución coyuntural del titular y del suplente, sus funciones serán desempeñadas por las personas a quienes corresponda sustituirlos.*